



# Colegio Palmore

CICLO ESCOLAR 2018-2019.



DAMOS A CONOCER A USTEDES LA SIGUIENTE **INFORMACIÓN OBLIGATORIA** SEGÚN ACUERDO QUE LA RIGE, FUE PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 10 DE MARZO 1992.**

*ARTICULO 2o. Los prestadores del servicio educativo a que se refiere el artículo anterior, deberán informar por escrito, previamente a la inscripción, para cada ciclo lectivo, a los padres de familia, tutores o usuarios, lo siguiente:*

- I. El contenido de este Acuerdo;
- II. La relación de los tipos educativos y grados escolares ofrecidos: BACHILLERATO

### III. GASTOS QUE CUBRIRÁN LOS PADRES DURANTE EL CICLO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE: **BACHILLERATO**

1. Inscripción Semestral: \$3,300.00
2. Colegiatura: \$2,600.00 ( 5 meses )
3. La Sociedad de Padres ha fijado como cuota semestral por familia para el Ciclo Escolar 2018-2019, la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100M.N)** .
4. Exámenes extraordinarios tendrán un costo de \$ 250.00
5. En caso de requerir cursos de regularización, se le informará el costo con anticipación.
6. Lo necesario para sus tareas escolares e investigaciones.
7. Traslados para visitas educativas oficiales de la escuela, que serán notificadas con 3 (tres) días de anticipación.
8. Las excursiones en las que el alumno se inscriba voluntariamente.
9. Las fotografías para los documentos oficiales.
10. Los gastos para convivios organizados por los grupos.
11. Otras cuotas oficiales
12. Cooperación del Día del Conserje, Cruz Roja, Eventos Deportivos y Culturales, etc.
13. Los cursos extracurriculares de artes (no son obligatorios) tendrán un costo el cual se notificará antes de inicio de semestre.
14. Las clases de deportes y las prácticas deportivas, no tendrán costo, pero los jugadores habrán de cubrir el costo de los uniformes deportivos que se acuerden en los equipos y el arbitraje.
15. Viajes a eventos culturales y deportivos.
16. Festivales, Thanksgiving, Obras de Teatro, Kermes, Albercada, cuotas de actividades culturales. Cooperación para ayuda social en la comunidad (en especie a los tarahumaras en los meses de noviembre y abril), y damnificados cuando lo solicita el Departamento de Educación.
17. Uniformes escolares, para evitar gastos por uso de ropa variada, se ha venido utilizando en el Colegio el uniforme escolar diario y de deportes, con consentimiento de los padres.
18. Cuando los festivales que suele organizar el Colegio impliquen algún costo, sólo participarán aquellos alumnos que tengan autorización de sus padres y que se hayan comprometido a adquirir los vestuarios y materiales necesarios.
19. Daños ocasionados al Edificio, muebles y a terceras personas, con o sin premeditación, serán cubiertos por el alumno.

### GENERALIDADES:

1. El pago de la inscripción deberá cubrirse al momento de la misma.
2. Las colegiaturas deberán estar pagadas los primeros cinco días del mes. Se pagan cinco mensualidades en el semestre. **En caso de adeudo acumulado de 3 meses causará baja.**
3. Si el alumno liquida la colegiatura de un semestre anticipadamente, se le otorgará un 3% de descuento.
4. El Consejo de Administración determinará los descuentos especiales en Inscripción, el cual podrá cambiar cada año.
5. Las colegiaturas y cuotas obligatorias estarán vigentes durante un año y no se modificarán a no ser que por algún factor extraordinario, por disposición de la S.E.y D. o la elevación de los salarios o los costos de operación, en cuyo caso el incremento lo autorizará el consejo de Administración con el conocimiento de la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres y se dará a conocer con 60 días de anticipación a su vigencia.
6. La Dirección no exigirá otras cuotas más que las aquí señaladas. Si el Padre solicita un servicio fuera de los aquí especificados, se concertará con él la cuota correspondiente o se dará a conocer el costo del servicio o del producto.
7. La Sociedad de Padres, trabajará junto con las Direcciones, y se manejará con sus propios estatutos.
8. El Colegio podrá organizar actividades para mejoramiento del local, con la ayuda y la asistencia de alumnos y padres de familia.
9. Cuando un alumno se da de baja se le devolverán las cuotas de inscripción como sigue: Preinscripciones: solo se hará devolución del 100% siete días antes del inicio de cursos.

- En caso de baja antes de iniciadas las clases se devolverá el 50% de la Inscripción y totalidad de cuotas. **Una vez iniciadas las clases no se hacen devoluciones.**
- 10. El Seguro Escolar se hace válido únicamente por **accidentes** ocurridos durante el traslado de su casa al Colegio, durante el tiempo que permanezca en el mismo y de regreso a su casa, (sólo en horario de clases durante el ciclo escolar), y en las actividades deportivas y culturales que autorice el Colegio
- 11. Aseguradora ATLAS. Agente responsable es C.P. Pilar Palacios Mosqueda (Tel. Ofna. 200-6629, 421-5504, 419-1843 Cel.196-6556). El monto de la prima que cubre es de \$30,000.00 pago directo de gastos médicos por accidente. Muerte accidental \$80,000.00 y pérdidas orgánicas por accidente \$ 80,000.00
- 12. En caso de que el alumno sufra un accidente en este periodo de tiempo, los padres pagarán sólo la cantidad de \$350.00 (TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como deducible; los demás gastos correrán por cuenta de la Aseguradora, por el monto antes mencionado, mediante pago directo. Solo en caso de medicamento de salida, el padre deberá pagarlo y pedir reembolso a la aseguradora. Clínicas de atención: CHRISTUS MUGUERZA Y CLÍNICA DEL CENTRO. El trámite lo deberán hacer los padres de familia o tutores.
- 13. En caso de que el alumno se sienta mal y no sea por accidente, sino por enfermedad, siendo necesario atenderlo de urgencia, se le llevará inmediatamente al hospital más cercano y los gastos correrán por cuenta de los padres.
- 14. Como anexo se entrega el Reglamento Escolar vigente, el cual es de observancia obligatoria

**El domicilio fiscal de la Institución es el siguiente:**

**Servicio Social y Educación Integral A.C. Correo institucional: 1890colegio@palmore.edu.mx**

**RFC: SSE061108V67**

**Calle 12 1620 Col. Centro**

**C.P. 31000, Chihuahua, Chih.**

**Horario de Oficina 8:00 a 16:00 hrs**

**ATENTAMENTE,**

ING. WILBERTH TREVIZO CETINA  
DIRECCION GENERAL ACADEMICA

C.P. LOURDES G. DE SIQUEIROS  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. FEDERICO RUBEN LIRA RAMOS  
DIRECTOR DE BACHILLERATO

Leo y acepto la información expuesta en este documento de conformidad AL DOF: 10/03/1992. Acuerdo que tengo conocimiento se encuentra en la página oficial del Colegio [www.palmore.edu.mx](http://www.palmore.edu.mx), el cual nos fue leído y establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, asimismo manifiesto que recibí lista de libros y uniformes.

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Nombre del alumno(a) \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

---

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE TELEFONO